



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 10 JUN. 2016

1327  
1.828 - B  
DECRETO EXENTO Nº

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 08.03.16 entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro" Cód. Bip Nº30.400.173-0
- 4) La Res. Exenta Nº1114, de fecha 09.03.16 que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.
- 5) El Decreto Exento Nº1.025, de fecha 30.03.16 que sanciona el mismo convenio por parte de la municipalidad.
- 6) El Decreto Exento Nº1.250, de fecha 15.04.16, que crea la cuenta complementaria del proyecto "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro".
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro" ID Nº4511-19-LP16
- 8) El Decreto Exento Nº 1.257, de fecha 15.04.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro" ID Nº4511-19-LP16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 9) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 20.05.16
- 10) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 11) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 12) El Acta de Apertura de fecha 02.06.16

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro" Cód. Bip Nº30.400.173-0 financiado con recursos FRIL 2016
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº1.257, de fecha 15.04.16 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-19-LP16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 35%
  - Registro de Contratista : 20%
  - Experiencia : 30%
  - Plazo : 10%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%

5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a los proveedores "Servicio de Obras Menores Claudia Patricia Allende Camacho E.I.R.L." Rut N°76.129.042-8, "Soc. de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda." Rut N° 78.838.690-7, "Importación y Venta de Iluminación Interled Ltda." Rut N°76.515.336-0, "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.", Rut N°76.176.585-k y "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4
6. Que, en el Acta de Apertura emitido por la Comisión encargada de la licitación N°4511-19-LP16, de fecha 02.06.16, que se adjunta a este Decreto, se declaran Inadmisibles todas las ofertas presentadas a la licitación, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura respecto del proponente "Servicio de Obras Menores Claudia Patricia Allende Camacho E.I.R.L." Rut N°76.129.042-8, se funda en que adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad con antigüedad superior a la exigida en numeral 22.6 N°1, letra "g.2.4" de las Bases, no adjunta Certificado de Inscripción vigente en alguno de los Registros solicitados en numeral 22.6 N°2, letra "a", ni el Presupuesto Detallado Anexo N°8 corregido de acuerdo a nuevo trazado del proyecto según aclaración que se subió al foro de la licitación. Tampoco adjunta Programa Financiero de la Obra solicitado en numeral 22.6 N°3, letra "c" de las mismas Bases y, a pesar de que la oferta total se enmarca dentro del presupuesto de la licitación, la oferta para la ejecución de la obra supera el presupuesto máximo disponible informado a través de aclaración que se subió al foro de la licitación. Por otra parte, no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Anexo N°8 Presupuesto Detallado y Programación Financiera, que adicionan un valor proforma no considerado en la oferta electrónica, según lo establecido en numeral 25 y 26.3 de las Bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "Soc. de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.", Rut N°78.838.690-7, se funda en que no adjunta Certificado de Libre Competencia solicitado en numeral 22.6 N°1, letra "e" de las Bases y ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 22.6, N°2 "Oferta Técnica" y N°3 "Oferta Económica", además su oferta supera el máximo disponible.
9. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "Importación y Venta de Iluminación Interled Ltda.", Rut N°76.515.336-0 se funda en que no adjunta ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 22.6, N°1 "Oferta Administrativa", N°2 "Oferta Técnica" y N°3 "Oferta Económica" de las Bases Administrativas.
10. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.", Rut N°76.176.585-K se funda en que no adjunta Presupuesto Detallado Anexo 8 corregido de acuerdo a nuevo trazado del proyecto conforme a aclaración que se subió al foro de la licitación. La Programación Financiera no se formuló en base a ese Presupuesto Detallado corregido de acuerdo a nuevo trazado del proyecto y, a pesar de que la oferta total se enmarca dentro del presupuesto de la licitación, la oferta para la ejecución de la obra supera el presupuesto máximo disponible informado a través de aclaración que se subió al foro de la licitación. Por otra parte, no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Anexo N°8 Presupuesto Detallado y Programación Financiera, que adicionan un valor proforma no considerado en la oferta electrónica, según lo establecido en numeral 25 y 26.3 de las Bases.
11. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda.", Rut N°76.548.270-4 se funda en que no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Anexo N°8 Presupuesto Detallado y Programación Financiera, que adicionan un valor proforma no considerado en la oferta electrónica, según lo establecido en numeral 25 y 26.3 de las Bases.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los proponentes "Servicio de Obras Menores Claudia Patricia Allende Camacho E.I.R.L." Rut N°76.129.042-8, "Soc. de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda." Rut N° 78.838.690-7, "Importación y Venta de Iluminación Interled Ltda." Rut N°76.515.336-0, "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.", Rut N°76.176.585-k y "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4, en el marco de la licitación "Const. Sist. de Iluminación Canchas Estadio Municipal, Retiro" ID N°4511-19-LP16, por cuanto ninguno cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

  
ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO

  
SECRETARIO MUNICIPAL GERARDO BAYER TORRES

  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación